

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2023.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios postales de correspondencia certificada del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio con número de expte. 2022/000519/PROR1 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de servicios postales de correspondencia certificada del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 17/06/2023 al 16/06/2024.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Directa. Artículo 168 a) apartado 2º de la LCSP.

Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E Unipersonal.

CIF: A83052407.

Importe del contrato: 276.000,00 €.

Importe del IVA: Exento de IVA (art. 20.1.1. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido salvo para aquellas actividades sujetas a IVA).

Importe total: 276.000,00 €.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2022/000519/PROR1, en la aplicación presupuestaria abajo indicada:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01304.92003.22201/2023</i>	<i>161.000,00 euros</i>
<i>01304.92003.22201/2024</i>	<i>115.000,00 euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2024 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUMcfusoEi5Lt2x7XEQBKA==>

2.2.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio postal de correspondencia certificada y notificaciones administrativas. (Agencia Tributaria).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar los gastos y reconocer las obligaciones a efectos del abono de las facturas que a continuación se detallan, a favor de los acreedores y por los servicios que, asimismo, se relacionan.

<i>Objeto</i>	<i>SERVICIOS POSTALES CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.</i>
<i>Empresa</i>	<i>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS SA</i>
<i>NIF</i>	<i>A83052407</i>
<i>Aplicación presup.</i>	<i>227.08, Servicio Recaudación a favor de la Entidad</i>
<i>Importe total:</i>	<i>428.656,38 €</i>

Facturas:

<i>TERCERO</i>	<i>CIF</i>	<i>Nº FACTURA</i>	<i>PERIODO LIQUIDADADO</i>	<i>FECHA FACTURA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>SOC.ESTATAL CORREOS</i>	<i>ESA83052407</i>	<i>4600084476</i>	<i>Enero 2023</i>	<i>09/03/2023</i>	<i>44.152,54</i>
<i>SOC.ESTATAL CORREOS</i>	<i>ESA83052407</i>	<i>4003613487</i>	<i>Febrero 2023</i>	<i>28/02/2023</i>	<i>241.682,37</i>
<i>SOC.ESTATAL CORREOS</i>	<i>ESA83052407</i>	<i>4003638071</i>	<i>Marzo 2023</i>	<i>31/03/2023</i>	<i>142.821,47</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0sdEOC4/c9DLexRFK/tBrw==>

2.3.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro de telefonía. (Real Alcázar).

ACUERDO

“UNICO: Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas de suministro, correspondiente a los meses enero y febrero 2023, a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte n°: 30/2023.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
TD-B3TG-105444	10000-33000.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	510,18
TA70J0023611	"	"	61,30
TA70S0000636	"	"	95,81
TA70S0000635	"	"	189,28
TA70J0023612	"	"	17,40
TA70J0023610	"	"	17,40
TD-C3TG-105410	"	"	510,18
TA73D0023307	"	"	18,45
TA73D0023308	"	"	61,30
TA73D0023309	"	"	17,40
TA7540000626	"	"	189,28
TA7540000627	"	"	95,81
TOTAL			1.783,79

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LLvEG6WvG8h+S0TQpqvE/Q==>

2.4.- Estimar provisionalmente revisión de precios extraordinaria solicitada por el contratista de las obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el Mercado del Arenal.

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Estimar de modo provisional la reclamación formulada por D. Javier Vicente Hernández, en representación de ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS, S.A, adjudicataria del contrato de Obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el MERCADO DEL ARENAL de Sevilla (Expte. 2021/000823), en concepto de revisión extraordinaria de precios correspondiente al periodo julio a septiembre 2022, por importe total de 20.247€ IVA incluido; conforme al siguiente desglose: certificación del mes de julio 2022, por el importe de 14.628,41€ IVA incluido; certificación del mes de agosto 2022, por importe de 3.307,01€ IVA incluido; y certificación del mes de septiembre 2022, por importe de 2.311,58€ IVA incluido.

El contratista, si así lo estima, podrá solicitar expresamente la revisión extraordinaria de precios, acompañando la documentación necesaria para acreditar la concurrencia de las circunstancias de excepcionalidad, para el periodo comprendido desde el mes de octubre 2022 hasta la finalización del contrato.

SEGUNDO.- Otorgar trámite de audiencia al contratista por el plazo de diez días hábiles para que pueda formular cuantas alegaciones estime conforme a derecho, en los términos de los artículos 9 DRL 3/2022, de 1 de marzo y 7 del DL 4/2022, de 12 de abril, dando traslado de los informes técnicos y jurídicos que fundamentan el acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VZNV68Ai9wqVPE3DrcFNig==>

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alquiler de equipos, con y sin operario, medios auxiliares, equipos y la gestión de los residuos para los trabajos de mantenimiento y conservación de colegios públicos y edificios municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 70.065,55 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato que se cita, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan por anualidades:

Anualidad 2023: 29.243,27 €.

Anualidad 2024: 40.822,28 €.

CUARTO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2022/000145/PRORRI.

Objeto: Servicio de alquiler de equipos, con y sin operario, medios auxiliares, equipos y la gestión de los residuos para los trabajos de mantenimiento y conservación de colegios públicos y edificios municipales.

Importe de la prórroga: 60.083,42 €, IVA excluido, La baja ofertada por el adjudicatario, cifrada en 26,10%, implicará el aumento de servicios disponibles.

Importe IVA: 9.982,13 €.

Importe Total: 70.065,55 €.

Aplicaciones presupuestarias:

<i>LOTE 1</i>	
<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>02101.32302.20300/2023</i>	<i>19.745,96 €</i>
<i>02101.32302.20300/2024</i>	<i>22.293,37 €</i>
<i>02101.92012.20300/2023</i>	<i>9.497,31 €</i>
<i>02101.92012.20300/2024</i>	<i>18.528,91 €</i>

Duración de la Prórroga: 12 meses. Del 28 de mayo de 2023 al 27 de mayo de 2024.

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jCUIOVCKIcX+7eLSg6rXvQ==>

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, soporte básico y avanzado de la “Plataforma de Gestión Integral de la ciudad de Sevilla (PGICS)”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 226.996,00 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>02301-92017-22799/23</i>	<i>56.023,00 €</i>
<i>02301-92017-64100/23</i>	<i>57.475,00 €</i>
<i>02301-92017-22799/24</i>	<i>56.023,00 €</i>
<i>02301-92017-64100/24</i>	<i>57.475,00 €</i>

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2022/000514/PRORI.

Objeto: Prórroga del “Servicio de mantenimiento, soporte básico y avanzado de la Plataforma de Gestión Integral de la Ciudad de Sevilla (PGICS)” - (Ref. 10/22).

Adjudicatario: RADMAS TECHNOLOGIES, S.L. (B84609866).

Importe de Adjudicación: 187.600,00 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 187.600,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 39.396,00 €.

Importe Total: 226.996,00 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
02301-92017-22799/23	56.023,00 €
02301-92017-64100/23	57.475,00 €
02301-92017-22799/24	56.023,00 €
02301-92017-64100/24	57.475,00 €

Plazo de la Prórroga: Doce meses, del 12 de julio de 2023 al 11 de julio de 2024, ambos días inclusive.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad.

Responsable del contrato: D^a Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jb4yPT+Ca1ROu6h7+exn1Q==>

2.7.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad para los módulos de personas sin hogar y/o exclusión social. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Vigilancia y Seguridad para los módulos de personas sin hogar y/o exclusión social”, Lote 1, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
1	GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.L.U.	78,42 puntos
2	PRETORIA SEGURIDAD S.A.	77,63 puntos
3	PULMAN SECURITY S.L.	73,35 puntos
4	FUSER, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	63,41 puntos
5	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	62,51 puntos
6	SEGURIDAD LIMITE 24 HORAS S.L.	62,02 puntos
7	SECURITY SERVICES KUO S.L.	56,17 puntos
8	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.	51,07 puntos
9	SELECO VIGILANCIA S.L.	13,46 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/001030/L1 (25/2022).

OBJETO: “Servicio de Vigilancia y Seguridad para los módulos de personas sin hogar y/o exclusión social” Lote 1.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 169.543,57 € (IVA no incluido).

Importe Precios/hora de licitación: El importe del precio/hora de licitación, IVA no incluido, en función de la jornada y el horario de prestación del servicio, son los siguientes para cada modalidad horaria:

Hora laborable diurna: 17,77€, IVA no incluido.

Hora laborable nocturna: 19,19 €, IVA no incluido.

Hora festiva diurna: 18,93 €, IVA no incluido.

Hora festiva nocturna: 20,35 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 169.543,57 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 35.604,15 €.

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 205.147,72 €.

Importe Precios/hora de adjudicación. El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 11,20%):

El precio por hora laborable diurna será de 15,78 €.

El precio por hora laborable nocturna será de 17,04 €.

El precio por hora festiva diurna será de 16,81 €.

El precio por hora festiva nocturna será de 18,07 €.

OFERTA PRESENTADA POR GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.L.U.:

<i>Porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios/hora establecidos en los Anexos que rigen la contratación.</i>	<i>11,20%</i>
<i>Formación del personal adscrita al contrato en materia específica de vigilancia (nº de acciones formativas de 20 horas, hasta un máximo de 3)</i>	<i>3 acciones formativas</i>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>03101.23102.22701/23</i>	<i>35.558,94 €</i>
<i>03101.23102.22701/24</i>	<i>102.573,86 €</i>
<i>03101.23102.22701/25</i>	<i>67.014,92 €</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.L.U., con CIF B90254756.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de GRUPO TORNEO SEGURIDAD S.LU., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en primer lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 78,42 puntos de los 100 posibles: 27,42 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 11,20% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de PRETORIA SEGURIDAD S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en segundo lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 77,63 puntos de los 100 posibles: 26,63 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 10,88% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de PULMAN SECURITY S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en tercer lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 73,35 puntos de los 100 posibles: 22,35 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 9,13% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de FUSER, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en cuarto lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 63,41 puntos de los 100 posibles: 12,41 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 5,07% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en quinto lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 62,51 puntos de los 100 posibles: 11,51 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 4,70% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de SEGURIDAD LÍMITE 24 HORAS S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en sexto lugar, de acuerdo con la

valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 62,02 puntos de los 100 posibles: 11,02 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 4,50% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en octavo lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 51,07 puntos de los 100 posibles: 0,07 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 0,03% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de SELECO VIGILANCIA S.L. según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en noveno lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 13,46 puntos de los 100 posibles: 13,46 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 5,50 % aplicable sobre los precios unitarios y 0 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 0 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

PRÓRROGA: Existe la posibilidad de prórroga con un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.477,18 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tc4x273FI8TsW97DTiE9YA==>

2.8.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad para dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Vigilancia y Seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales municipales”, Lote 2, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L.</i>	<i>64,94 puntos</i>
<i>2</i>	<i>GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.</i>	<i>64,41 puntos</i>
<i>3</i>	<i>SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.</i>	<i>51,08 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/001030/L2 (25/2022).

OBJETO: “Servicio de vigilancia y seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales municipales” Lote 2.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 597.306,85 € (IVA no incluido).

Importe Precios/hora de licitación: El importe del precio/hora de licitación, IVA no incluido, en función de la jornada y el horario de prestación del servicio, son los siguientes para cada modalidad horaria:

Hora laborable diurna: 17,77€, IVA no incluido.

Hora laborable nocturna: 19,19 €, IVA no incluido.

Hora festiva diurna: 18,93 €, IVA no incluido.

Hora festiva nocturna: 20,35 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 597.306,85 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 125.434,43 €.

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN: 722.741,28 €.

Importe Precios/hora de adjudicación. El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 5,07%):

El precio por hora laborable diurna será de 16,87 €.

El precio por hora laborable nocturna será de 18,22 €.

El precio por hora festiva diurna será de 17,97 €.

El precio por hora festiva nocturna será de 19,32 €.

OFERTA PRESENTADA POR FUSER, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

<i>Porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios/hora establecidos en los Anexos que rigen la contratación.</i>	<i>5,07%</i>
<i>Formación del personal adscrita al contrato en materia específica de vigilancia (nº de acciones formativas de 20 horas, hasta un máximo de 3)</i>	<i>3 acciones formativas</i>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>03101.23102.22701/23</i>	<i>210.799,54 €</i>
<i>03101.23102.22701/24</i>	<i>361.370,64 €</i>
<i>03101.23102.22701/25</i>	<i>150.571,10 €</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: *FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L. con CIF B91505529.*

MOTIVACIÓN:

La propuesta de FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en primer lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 64,94 puntos de los 100 posibles: 13,94 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 5,07% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en segundo lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 64,41 puntos de los 100 posibles: 13,41 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 4,88% aplicable sobre los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

La propuesta de SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2023, queda clasificada en tercer lugar, de acuerdo con la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia relativos a los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido un resultado de 51,08 puntos de los 100 posibles: 0,08 puntos corresponden al porcentaje de baja ofertado del 0,03% aplicable sobre

los precios unitarios y 51 puntos por la formación del personal adscrito al contrato al haber ofertado 3 cursos de formación en materia específica de vigilancia.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

PRÓRROGA: Existe la posibilidad de prórroga con un plazo máximo de dos años en uno o varios periodos.

De conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

GARANTÍA DEFINITIVA: 29.865,34 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/247Cx559Kffp5UJnhn4gOA==>

2.9.- Conceder los premios del concurso de exorno de casetas de la Feria de Abril 2023.

ACUERDO

“UNICO.- Conceder los premios del concurso de exorno de casetas de la Feria de Abril 2023 a las entidades y personas que a continuación se indican, en las categorías que asimismo se señalan:

CATEGORÍA: a) Casetas de un módulo.

- Primer premio, reproducción en cerámica de la Portada de la Feria 2023, tamaño 28x42 cm: “La Peineta”, ubicada en la Calle Pascual Márquez 195.*
- Accésit, reproducción en cerámica de la Portada de la Feria 2023, tamaño 20x30 cm: “Los Amorosos”, ubicada en la Calle Espartero 27.*

CATEGORÍA: b) Casetas de dos o más módulos.

- Primer premio, reproducción en cerámica de la Portada de la Feria 2023, tamaño 28x42 cm: “Asociación Cultural los Herederos del Prado”, ubicada en la Calle Juan Belmonte 35.*

- *Accésit, reproducción en cerámica de la Portada de la Feria 2023, tamaño 20x30 cm: “El Machacante”, ubicada en la Calle Joselito el Gallo 26”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xhQMJI2fWM1OwKk+04PeUQ==>

2.10.- Conceder los premios del concurso de caballistas y amazonas de la Feria de Abril 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder los premios del concurso de caballistas y amazonas de la Feria de Abril 2023 a las personas que a continuación se indican, en las categorías que asimismo se señalan:

CATEGORÍA: a) Caballistas a la vaquera sin grupa, mayores de 18 años.

- *Primer premio, trofeo en forma de cabeza de caballo en material de resina y base de trofeo en mármol de color negro, tamaño medidas trofeo 180 mm, medidas base de mármol 65x25 mm: Alejandro Gutiérrez Delgado.*
- *Segundo premio, trofeo en forma de cabeza de caballo en material de resina y base de trofeo en mármol de color negro, tamaño medidas trofeo 130 mm, medidas base de mármol 50x25 mm: José Luis González Ramos.*

CATEGORÍA: b) Caballistas a la vaquera con grupa, mayores de 18 años.

- *Primer premio, trofeo en forma de cabeza de caballo en material de resina y base de trofeo en mármol de color negro, tamaño medidas trofeo 180 mm, medidas base de mármol 65x25 mm: José María Mejía.*
- *Segundo premio, trofeo en forma de cabeza de caballo en material de resina y base de trofeo en mármol de color negro, tamaño medidas trofeo 130 mm, medidas base de mármol 50x25 mm: Desierto.*

CATEGORÍA: c) Amazonas mayores de 18 años.

- *Primer premio, trofeo en forma de cabeza de caballo en material de resina y base de trofeo en mármol de color negro, tamaño medidas trofeo 180 mm, medidas base de mármol 65x25 mm: Estrella Carranco Merchán.*
- *Segundo premio, trofeo en forma de cabeza de caballo en material de resina y base de trofeo en mármol de color negro, tamaño medidas trofeo 130 mm, medidas base de mármol 50x25 mm: Virginia María Mejías Sumaviva.*

CATEGORÍA: d) Amazonas mayores de 10 a 17 años.

- *Primer premio, trofeo en forma de cabeza de caballo en material de resina y base de trofeo en mármol de color negro, tamaño medidas trofeo 180 mm, medidas base de mármol 65x25 mm: Marisol de la Vega Bañez.*
- *Segundo premio, trofeo en forma de cabeza de caballo en material de resina y base de trofeo en mármol de color negro, tamaño medidas trofeo 130 mm, medidas base de mármol 50x25 mm: Patricia Jiménez Bañez.*

SEGUNDO.- *Declararse desiertas las categorías que asimismo se señalan, por no presentación de solicitudes de participación:*

- Caballistas a la vaquera con grupa, de 10 a 17 años.*
- Caballistas a la vaquera sin grupa, hasta 10 años.*
- Caballistas a la vaquera con grupa, hasta 10 años.*
- Amazonas hasta 10 años.*

TERCERO.- *Declararse desierta la categoría de caballistas a la vaquera sin grupa, de 10 a 17 años, por no asistir el participante tras la presentación de su solicitud, en tiempo y forma”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fa+iG+i0Xk7ntgZmkDRYNg==>

2.11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles de acceso libre y uso público de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

Plazo de la prórroga: Un año. Desde el 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2024. Importe total: 924.539,56 €.

Adjudicatario: ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.

SEGUNDO: *Aprobar el gasto total de 924.539,56 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (Del 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2024):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101.17101.22799/2023	339.835,34 €
05101-17101-61903/2023	88.238,28 €
05101.17101.22799/2024	394.129,22 €
05101-17101-61903/2024	102.336,72 €

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2019/000881.

OBJETO: Servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles de acceso libre y uso público de la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.671.601,04 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.292.246,84 € (IVA no incluido). Según el siguiente desglose:

Canon fijo: 1.617.246,84 €.

Gastos variables: 675.000,00 €. Respecto de estos gastos variables, se aplicará la baja ofertada de 19 % a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo 1 "Cuadro de Precios" del PPT. A su vez los gastos variables se desglosan en:

Variables corrientes: 202.500,00 €.

Variables inversión: 472.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 481.371,84 €.

IMPORTE TOTAL: 2.773.618,68 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: De conformidad con la Resolución de urgencia nº 3912 del Teniente de Alcalde Delegado de Transición Ecológica y Deportes, de fecha 19 de junio de 2020, por el que se aprobó el REAJUSTE del contrato.

<i>Aplicaciones y período de ejecución</i>	<i>Importes</i>
10101-17101-22799/2020 (15 junio a 30 nov 2020)	339.835,34 €
10101-17101-61903/2020 (15 junio a 30 nov 2020)	88.238,28 €
10101-17101-22799/2021 (diciembre 2020-noviembre 2021)	733.964,56 €
10101-17101-61903 /2021 (diciembre 2020-noviembre 2021)	190.575,00 €
10101-17101-22799/2022 (diciembre 2021-noviembre 2022)	733.964,56 €
10101-17101-61903 /2022 (diciembre 2021-noviembre 2022)	190.575,00 €
10101-17101-22799/2023 (1 dic 2022-14 de junio 2023)	394.129,22 €
10101-17101-61903/2023 (1 dic 2022-14 de junio 2023)	102.336,72 €

ADJUDICATARIO: ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU C.I.F.: A-46609541.

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) años, prorrogable por 2 años más.

GARANTÍA DEFINITIVA: 114.612,34 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupqjUnvS5CFIU+NWHaleQ==>

2.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de herramientas y equipos de protección individual para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego prescripciones técnicas del Servicio y asimismo, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares en virtud de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>05101.17101.22199/2023</i>	<i>6.050,00 €</i>
<i>05101.17101.22199/2024</i>	<i>36.300,00 €</i>
<i>05101.17101.22199/2025</i>	<i>36.300,00 €</i>
<i>05101.17101.22199/2026</i>	<i>30.250,00 €</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que someter la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2023/000363.

Objeto: Suministro de herramientas y equipos de protección individual para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto: 90.000,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 18.900,00 €.

Total Presupuesto base de licitación: 108.900,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101.17101.22199/2023	6.050,00 €
05101.17101.22199/2024	36.300,00 €
05101.17101.22199/2025	36.300,00 €
05101.17101.22199/2026	30.250,00 €

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 años.

Prórroga: Un plazo máximo de dos años en uno o dos periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto (el precio como único criterio).

Código de la unidad destinataria de la factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención).

Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PcJa/P+vcL1f9tR4dw5EmA==>

2.13.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Delineante.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Delineantes de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Antonio Jesús Benítez Panchón, D. José Manuel Peña Jiménez, y D. Carlos Pérez Velázquez.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c5aPJ0AMTioBUY7EF09iOA==>

2.14.- Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Auxiliar Inspección de Tributos.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera con el cargo de Auxiliar Inspección de Tributos de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. ANTONIO PASTOR PÉREZ RAMOS.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2QdEn+04ssaZR15umw73/w==>

2.15.- Estimar recursos de reposición y aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Estimar los recursos de reposición interpuesto por D. Francisco José Fernández López, D. Francisco Javier Cárdenas Concejero y D^a Concepción Illanes Ruíz contra la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla correspondiente al año 2023 tomando como base el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos al respecto.

SEGUNDO.- Dejar sin efectos el acuerdo adoptado por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 31 de marzo de 2023 por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- De conformidad con los apartados Dos 1, 3 y Tres 2 del artículo 20 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2023, que incluye las vacantes producidas durante la anualidad de 2022 no ofertadas anteriormente, y en los dos primeros meses de 2023, consistente en:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº
ADMON. GENERAL	TÉCNICA			TÉCNICO/A ADMÓN. GENERAL	A	A1	7
	ADMTVA.			ADMINISTRATIVO/A	C	C1	4
	AUXILIAR			AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C	C2	6
ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR		ANALISTA INFORMÁTICA	A	A1	4
				INGENIERO/A TELECOMUNICACIONES	A	A1	1
				INGENIERO/A DE MONTES	A	A1	1
				ARQUITECTO/A	A	A1	3
				PSICOLOGO/A	A	A1	1
		TÉCNICO MEDIO		RELACIONES LABORALES	A	A2	1
				TRABAJADOR/A SOCIAL	A	A2	2
				EDUCADORA/A	A	A2	5

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº
	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BANDA MÚSICA	CLARINETE	A	A1	1
		POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES		SUPERINTENDENTE /A	A	A1	1
				INSPECTOR/A	A	A2	2
				OFICIAL/A	C	C1	12
				POLICÍA	C	C1	29
		EXTINCIÓN INCENDIOS		TÉCNICO MEDIO	A	A2	3
				SUBOFICIAL/A	A	A2	2
				SARGENTO/	A	A2	1
				CABO	C	C1	6
				CABO-CONDUCTOR/A	C	C1	1
				BOMBERO/A	C	C1	20
PERSONAL LABORAL	OBRERA			PEÓN/NA	E		10
				TOTAL OFERTA			123

CUARTO.- Reservar el 10% de la totalidad de las plazas ofertadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, conforme a lo preceptuado en el artículo 28.1 de la Ley 4/2017 de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla los puntos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Acuerdo y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1BKNkriftZTFFsTOWVEBuQ==>

2.16.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 20 de abril de 2023, relativo a la modificación de la RPT de la Jefatura de la Policía Local.

ACUERDO

“ÚNICO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 20 de abril de 2023 en el expediente 596/2023 instruido para la modificación de la RPT de la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, atendiendo al resultado de la negociación de la citada modificación sometida a la Mesa de Negociación de

Funcionarios/as Públicos/as del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla celebrada el día 12 de abril de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YidfjxvuQ1BKIkox0iYXcw==>

2.17.- Declarar reintegro de subvención concedida para el proyecto “Sevilla Tierra de Diversidad”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar el reintegro por importe de 2.666,54€, en relación a la subvención concedida a la entidad Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, por importe de 25.000€, para el proyecto “Sevilla Tierra de Diversidad”.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamentan el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7g4JL9fLT2Uap+galovbw==>

2.18.- Aprobar cuenta justificativa, declarar pérdida de derecho al cobro e iniciar expediente de reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública “Sevilla Integra 2019”. (Servicio de Administración de Empleo).

ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente 15/2021 instruido para la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Entidad FUNDACIÓN ATENEA, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, SEVILLA INTEGRAL 2019, para la ejecución del proyecto “Integración-Torreblanca” (tramitado en el expte. 116/2018), convalidando la Resolución 5114 de 14 de agosto de 2020 de la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía que modificó las bases sexta y vigésima de la convocatoria de subvenciones INTEGRAL 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 52,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad FUNDACIÓN ATENEA de la subvención concedida, por Resolución nº 6608 de 14 de Octubre de 2019 de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social en el marco de la convocatoria pública de subvenciones SEVILLA INTEGRAL 2019 para la ejecución del proyecto “INTEGRAL-ACCIÓN TORREBLANCA”, por importe de 139.978,58 € así como declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 50.000 € no justificada y que no ha sido abonada a la entidad.

TERCERO.- Iniciar expediente de reintegro por importe de 10.021,42 € más los correspondientes intereses de demora.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad y dar traslado del mismo a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UR2s1Qu8Sl/ZX1OT9z+aHw==>

2.19.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 1159/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso de Suplicación 348/2023, Procedimiento n° 387/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hlxn7L3eEYzLdEdmN451SQ==>

2.20.- Aprobar modificación de las bases que rigen el otorgamiento de autorizaciones de uso de 38 parcelas vacantes en el Parque de Torreblanca con destino a huertos urbanos-ecológicos-educativos, adoptadas en sesión de 26 de marzo de 2021.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de las bases que rigen el otorgamiento de autorizaciones de uso, en régimen de libre concurrencia, de 38 parcelas vacantes, 34 de ellas individuales y 1 de carácter comunitario, divisible en 4 subparcelas, en el Parque de Torreblanca del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, con destino a huertos urbanos-ecológicos-educativos aprobadas por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2021, que se detalla a continuación:

Añadir un párrafo 7 al punto C, con el siguiente tenor: “En el caso de que una vez adjudicada las parcelas, quedaran parcelas desiertas, bien porque no hubiera habido solicitudes suficientes o, posteriormente a su entrega el beneficiario hubiera renunciado y no existieran solicitantes en lista de espera, se volverá a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las parcelas desiertas. Con las solicitudes que no resulten beneficiarias se confeccionará una lista de reserva, para el caso de nuevas renunciadas.”

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un nuevo plazo de solicitudes para la asignación de las 6 parcelas individuales, de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

TERCERO: Ordenar la publicación en BOP de la modificación, así como la apertura del plazo de presentación de solicitudes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mEp7yF30Jx0qfSwSV0Z2FA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de “Pajaritos” en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de “Pajaritos”, en el municipio de Sevilla, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU- en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de conformidad a los compromisos económicos asumidos por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de abril de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LIA4rTittE7CIVNgOFNylQ==>

3.2.- Convocar el concurso de Altares, Escaparates y Balcones que se celebrará en nuestra ciudad con motivo de la festividad del Corpus Christi de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convocar el concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que se celebrará en nuestra ciudad con motivo de la festividad del Corpus Christi de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el referido concurso, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Nombrar el Jurado calificador del Concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Francisco Vélez de Luna
Secretaria: D^a. Laura Fernández Zurita
Vocales: D. Tomás González Rodríguez
D. Ignacio Sánchez Rico
D. Antonio José Cattoni Vacas
D. Diego Géniz Velázquez
D^a. Lourdes Hernández Peña
D^a. Lina Montero Fernández

CUARTO.- *Autorizar el gasto de 15.000,00 € con cargo a la aplicación 04301-33802-48101 del Presupuesto de 2023.*

QUINTO.- *Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e6+QEGzoRfNez1RWPggqrg==>

3.3.- Aprobar la diferencia de gasto entre el importe de adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica al recinto ferial durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2023, aprobado por resolución núm. 3178, de 18 de abril de 2023, y la cuantía de la oferta presentada por la licitadora.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar la diferencia de gasto entre el importe adjudicado por Resolución urgente n.º 3178 de 18 de abril de 2023 y su cuantía exacta, en base al error de cálculo advertido, quedando el importe de adjudicación relativo al expediente núm. 2023/000076, instruido para el Suministro de Energía Eléctrica al Recinto Ferial durante la Preparación y Funcionamiento de la Feria de Abril de 2023, como se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 599.353,93 €, IVA no incluido.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 372.574,42 €, IVA no incluido.
IMPORTE DEL IVA: 78.240,63 €
IMPORTE TOTAL: 450.815,05 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FEiE7aU3l+Te2XcSfWJjMA==>

3.4.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de

cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi en la anualidad 2023.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la Contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi en la anualidad 2023 Expte nº 2022/000772 (Lote nº 2), elaborado por la empresa FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A. adjudicataria de la obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NdYj06p+dHQPXnMKqkte/A==>

3.5.- Adjudicar el contrato de servicio para el mantenimiento, modificaciones, renovaciones y ampliaciones de las instalaciones de la regulación semafórica, así como la explotación del Centro de Gestión para la Movilidad de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN</i>				
	<i>LICITADORES</i>	<i>Criterios dependientes de la aplicación de fórmulas</i>	<i>Criterios que dependen de un juicio de valor</i>	<i>PUNTOS</i>
1	<i>UTE EYSA ALUVISA</i>	<i>38,65</i>	<i>43,25</i>	<i>81,90</i>
2	<i>ACISA</i>	<i>44,84</i>	<i>26,25</i>	<i>71,09</i>
3	<i>SICE</i>	<i>43,87</i>	<i>16,00</i>	<i>59,87</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/001281.

OBJETO: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, MODIFICACIONES, RENOVACIONES Y AMPLIACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA REGULACIÓN SEMAFÓRICA, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 11.900.826,45 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 11.862.831,56 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.491.194,63 €.

IMPORTE TOTAL: 14.354.026,19 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

04201.13301.21300 CONSERVACIÓN, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

04201.13301.61907 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL.

*ADJUDICATARIO: UTE ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (EYSA)-
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA).*

GARANTÍA DEFINITIVA: 593.141,57 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002366”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GNWkiDcDrF3gsDpiSyxzWQ==>

3.6.- Acordar el reinicio de la ejecución de las obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles y de la rotonda central del Parque de los Príncipes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Acordar el reinicio de la ejecución de las Obras de pavimentación en la zona de juegos infantiles y de la rotonda central del Parque de los Príncipes de Sevilla una vez finalizadas las obras de la Gerencia de Urbanismo de Pavimentación de la entrada de vehículos el Parque de los Príncipes por la Avenida Alfredo Krauss la Feria, y concluido el período en el que el Parque ha permanecido cerrado y desalojado el espacio que había sido ocupado por el CECOP y permaneciendo libre el acceso de vehículos pesados.

SEGUNDO.- Fijar la reanudación de las obras para el 15 de mayo de 2023, y la fecha de finalización del contrato el 22 de agosto de 2023, con renuncia a la solicitud de indemnizaciones derivadas de la suspensión acordada previamente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BsIRB+Lx0iYB7MuckxbLlg==>

3.7.- Adjudicar el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada existente sobre el tanque de tormentas de la Avenida Kansas City.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Licitador	Puntuación criterio 1	Puntuación criterio 2	TOTAL
1	Tratamientos Agrícolas Brenes, SL	72,18	21	93,18
2	Seanto SL	71,49	14	85,49
3	Global Guzmán Prieto SL	73,85	7	80,85
4	Explotaciones Las Misiones SLU.	71,44	7	78,44
5	Hábitat Servicios Medioambientales SL	63,92	0	63,92
6	GEOZ2015 SL	58,56	0	58,56
7	Bremacons Servicios Ambientales SL	17,49	14	31,49
8	Impatsur Comunicación SL	26,94	0	26,94
9	Consultoría Bética Forestal SL	8,60	0	8,60

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2022/001329.

Objeto: Conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada existente sobre el tanque de tormentas de la Avenida Kansas City.

Presupuesto (IVA excluido): 46.713,60€.

Importe de adjudicación: 32.318,60€.

IVA: 6.786,906€.

Importe total: 39.105,50€.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
05101.17101.22799/2023	32.600,02€
05101.17101.22799/2024	6.505,48€

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que someter la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas en el ejercicio correspondiente.

Adjudicatario: Tratamiento Agrícolas Brenes, S.L.

Garantía definitiva: 1.615,93€.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, múltiples criterios.

*Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.
 Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pfyJaSSSk8t2VQp1nLrwXQ==>*

3.8.- Adjudicar el contrato de servicio de riego de árboles y macetones, mediante camiones cisterna, en la Ciudad.

ACUERDO

*“PRIMERO.- Rechazar las ofertas presentadas por las empresas **UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.** y **EULEN, S.A.**, al no considerarse justificadas las mismas en base a los motivos recogidos en el informe emitido por el Servicio de Parques y Jardines, de fecha 11 de abril de 2023, que determina que dichas ofertas no puedan ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.*

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>Entidad</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>Riegosur S.A.</i>	<i>100,00</i>
<i>2</i>	<i>Explotaciones Las Misiones S.L.U.</i>	<i>54,08</i>
<i>3</i>	<i>At Fortis S.L,</i>	<i>45,39</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente: 2023/000064.

OBJETO: Servicio de riego de árboles y macetones, mediante camiones cisterna, en la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 193.862,24 €, (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 193.862,24 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 40.711,07 €

IMPORTE TOTAL: 234.573,31 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 05101.17101.22799.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses.

ADJUDICATARIO: RIEGOSUR, S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.693,11 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto y el precio como único criterio de valoración.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6kt+tRiIOCZSM6vkmY03jg==>

3.9.- Resolver el Procedimiento de Libre Designación convocado por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 3 de febrero de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el Procedimiento de Libre Designación convocado por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 3 de febrero de 2023, nombrando a los/as funcionarios/as que a continuación se indican, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en los puestos que asimismo se determinan, con efectividad del día 1 de junio de 2023.

<i>PUESTO CONVOCADO</i>	<i>FUNCIONARIOS/AS PROPUESTOS/AS</i>
<i>JEFE/A SERVICIO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA -ICAS</i>	<i>MARTÍNEZ ALONSO, SILVIA MARÍA</i>
<i>JEFE/A SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBVENCIONES-ICAS</i>	<i>MUÑOZ LEÓN, FRANCISCO JAVIER</i>
<i>JEFE/A DE SERVICIO DE ACTUACIONES INTEGRALES</i>	<i>TÁVORA CARRILLO DE ALBORNOZ, ANA MARÍA</i>
<i>JEFE/A DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (SECCIÓN ADMINISTRACIÓN – SERVICIO ALCALDÍA)</i>	<i>CASTELLANO JIMÉNEZ, MARÍA NIEVES</i>
<i>JEFE/A DE NEGOCIADO TRAMITACIÓN SECRETARIA AUXILIAR</i>	<i>LUNA CORNEJO, VERÓNICA</i>
<i>JEFE/A DE NEGOCIADO ASUNTOS ÓRGANOS COLEGIADOS (SECRETARÍA GENERAL)</i>	<i>HERNÁNDEZ LUCAS, FRANCISCO JAVIER</i>

<i>JEFE/A GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (NGDO. TRAMITACIÓN SECRETARIA AUXILIAR)</i>	<i>MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, M^a REYES</i>
<i>JEFE/A DE SERVICIO DEL REAL ALCÁZAR</i>	<i>GUTIÉRREZ MANCERA, RAQUEL</i>
<i>JEFE/A DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO - INTERVENCIÓN / TESORERÍA – SERVICIO REAL ALCÁZAR</i>	<i>MUÑOZ PINTO, CLARA MARÍA</i>
<i>JEFE/A SERVICIO PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL</i>	<i>ACOSTA RODRÍGUEZ, YERMA</i>
<i>SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN DEL DISTRITO TRIANA</i>	<i>MARTÍNEZ SAN ESTEBAN, JOAQUÍN</i>
<i>JEFE/A SERVICIO INSTITUTO DEL TAXI</i>	<i>GARCÍA RUBIO, FÁTIMA</i>
<i>JEFE/A DE SERVICIO AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA</i>	<i>GALLARDO SOLER, CESAR JOSÉ</i>
<i>JEFE/A SERVICIO DE LA MUJER</i>	<i>MARTÍN ALÉS, ANA MARÍA</i>

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U7N6nh6c2TyD6y2fmTgNRQ==>

3.10.- Resolver el Procedimiento de Libre Designación convocado por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 24 de febrero de 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el Procedimiento de Libre Designación convocado por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 24 de febrero de 2.023, nombrando a los/as funcionarios/as que a continuación se indican, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en los puestos que asimismo se determinan, con efectividad del día 1 de junio de 2023.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PUESTO</u>
SILVIA CABELLO JIMÉNEZ	SECRETARIO/A DIRECCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (0900002002)
SUSANA MARFIL DÍAZ	SECRETARIA DIRECCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES (A191)
M.ª CARMEN DE LA VEGA DE LA MUELA	SECRETARIA DIRECCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO (0500011002)
JULIA M.ª NAZABAL CASTELLÓN	SECRETARIA DIRECCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA (0600001002)
ESPERANZA BRENES FLORES	JEFA DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIO DE ALCALDÍA COORDINACION DE LA SECRETARIA (0031101003)
CARLOS AMADOR PÉREZ	JEFE DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.SECCION ADMINISTRACIÓN.SERVICIO DE ALCALDÍA (0031004002)
SORAYA FLORES MORENO	JEFA DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN GABINETE DE COMUNICACIÓN (0040001002)
PATRICIA PIMENTEL SILES	SECRETARIA DIRECCIÓN. COORDINACIÓN GENERAL DE EMPRESAS MUNICIPALES (6400001001)

SEGUNDO.-Ordenar la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ixqelWk5iQe5wysxhe+G/w==>

3.11.- Autorizar ocupación temporal del bien denominado “antiguo colegio Cervantes”, sito en C/ Becas 5 y 7, como localización para el rodaje de una película.

ACUERDO

“UNICO: Autorizar a la productora “Rita la película AIE”, la ocupación temporal del bien de dominio público denominado “antiguo colegio Cervantes”, sito en C/ Becas 5 y 7, como localización para el rodaje de una película desde el día 15 de mayo hasta el día 14 de julio de 2023, en base a lo dispuesto en los arts. 90.1 y 2 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en las siguientes condiciones:

- La autorización se concede para uso temporal del edificio, que será escenario de localización, recreación y rodaje de la película “Rita”.*
- La entidad autorizada deberá suscribir los seguros y licencias que pudieran ser necesarias para su uso.*
- Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de deterioro que se pudieran producir con el uso autorizado, y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*
- Se deberá permitir el acceso al inmueble del personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de cesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la cesión.*
- Las llaves del Local se deberán entregar en la sede del Servicio de Patrimonio Municipal, c/ Santander s/n, sección de inventario, el mismo día de finalización de la autorización o al día siguiente del vencimiento”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Aqz7mqvOf9EYTd7QWNZuxA==>